

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Administración Municipal

DECRETO EXENTO: N° 2886 /

RETIRO, 27 SET. 2023  
VISTOS:

- 1.- El D.L. 3069/79 Art. N°15 Ley de Rentas Municipales sobre Renovación de Permisos de Circulación.
- 2.- La necesidad de dotar de Permiso de Circulación correspondiente al año 2023 con vencimiento al 30/09/2024 a Vehículos Municipales Pesados. -
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones. -
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE**, por el Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Retiro, al giro del Permiso de Circulación válido para el año 2023, con vencimiento al 30/09/2024, de Vehículos Municipales que a continuación se indica:

1.1. Camión Freightliner, Placa Patente CCRW-94, año 2009, motor N° 90698000736165, color amarillo, valor Permiso de Circulación \$ 189.978.-

1.2. Camión Ford, Placa Patente CBHK-44, año 2009, color blanco, motor N°36085434, valor Permiso de Circulación \$ 189.978.-

1.3. Camión Volkswagen, Placa Patente CBJD-28, año 2009, color blanco, motor N° 36056972, valor Permiso Circulación \$ 189.978.-

1.4. Camión Mercedes Benz, Placa Patente MX-4335, año 2007, color blanco, motor N° 906985U0719368, valor Permiso Circulación \$ 126.652.-

1.5. Camión Chevrolet, Placa Patente FBRV-62, año 2013, color blanco, motor N° 4HK1027326, valor Permiso Circulación \$ 126.652.-

1.6. Camión Volkswagen, Placa Patente GZSP-83, año 2015, color blanco, motor N°36520677, valor Permiso Circulación \$ 189.978.-

1.7. Maquina Industrial (Motoniveladora), placa Patente DDKT-45, año 2011, color amarillo, motor N° 10957966, valor Permiso circulación \$ 31.663.-

1.8. Maquina Industrial (Cargador Frontal) Placa Patente GPKY-55, año 2018, color amarillo, motor N° 26684594, valor Permiso Circulación \$31.663.-

1.9. Maquina Industrial (Excavadora) Placa Patente PFHS-62, año 2021, color amarillo, motor N° 12447193, valor Permiso Circulación \$31.663.-

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de lo señalado precedentemente, a la cuenta 22-08-007-000-001 "Pasajes, Flete y bodegajes" por un monto de \$1.108.205.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

  
JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ  
Directora (S) Depto. Adm. Y Finanzas  
Autorización Presupuestaria y Financiera

  
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Administrador Municipal

  
BRYAN FUENTES ALEGRÍA  
Unidad Control Interno

  
ELIADA BARRA FUENTES  
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía- Secmun
- Depto. de Administración y Finanzas
- Depto. Tránsito y Transporte Público
- Unidad de Control Interno
- Archivo Admun

CLG/JII/BFA/EBF/mllo

SECRETARÍA MUNICIPAL  
IQUIQUE

1. El presente informe se refiere a la gestión realizada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

2. El informe se divide en dos partes: una de carácter general y otra de carácter particular, referida a los distintos sectores de la administración municipal.

3. Según lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 17.910, el informe de gestión debe ser presentado al Concejo Municipal y al Poder Judicial de Fomento.

DESARROLLO

1. **PROCESOS DE GESTIÓN:** Durante el periodo analizado, se han desarrollado los principales procesos de gestión municipal, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley N° 17.910 y el Plan Municipal de Gestión.
2. **SECTOR ADMINISTRATIVO:** Se ha fortalecido la estructura organizacional y se han mejorado los procesos de gestión administrativa, logrando una mayor eficiencia en el uso de los recursos.
3. **SECTOR FINANCIERO:** Se ha mantenido el equilibrio presupuestario y se ha mejorado la gestión de los recursos económicos, optimizando el uso de los fondos asignados.
4. **SECTOR EDUCATIVO:** Se han mejorado las condiciones de infraestructura de las escuelas municipales y se han implementado programas de apoyo a la educación de calidad.
5. **SECTOR SALUD:** Se han mejorado las condiciones de infraestructura de los centros de salud y se han implementado programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades.
6. **SECTOR VIVIENDA:** Se han mejorado las condiciones de infraestructura de las viviendas sociales y se han implementado programas de apoyo a la vivienda de interés social.
7. **SECTOR URBANISMO:** Se han mejorado las condiciones de infraestructura de las vías públicas y se han implementado programas de mantenimiento y conservación del patrimonio urbano.
8. **SECTOR AMBIENTE:** Se han mejorado las condiciones de infraestructura de los espacios verdes y se han implementado programas de promoción de la sostenibilidad ambiental.
9. **SECTOR CULTURA:** Se han mejorado las condiciones de infraestructura de los espacios culturales y se han implementado programas de promoción de la cultura y el patrimonio.
10. **SECTOR DEPORTES:** Se han mejorado las condiciones de infraestructura de los espacios deportivos y se han implementado programas de promoción de la actividad física y deportiva.



SECRETARÍA MUNICIPAL  
IQUIQUE



SECRETARÍA MUNICIPAL  
IQUIQUE



SECRETARÍA MUNICIPAL  
IQUIQUE